

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No aporta DNI.
2. DNI. sin compulsar.
3. No aporta justificante del pago de las tasas.
4. No aporta Título Superior de Música: Violonchelo o equivalente (título de profesor Plan 66 o Plan 42).
5. Título Superior de Música: especialidad Violonchelo sin compulsar.

Segundo.—Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con expresión de las causas de exclusión, con indicación de que:

- a) Tanto los aspirantes excluidos como los que no figuren en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.
- b) Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/10.252/09)

TORRES DE LA ALAMEDA**LICENCIAS**

Por “Barloworld Logistics, Sociedad Anónima Unipersonal”, se solicita licencia de instalación y de funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: almacén.

Emplazamiento: calle Viene, números 2 y 4; parcelas 11 y 12.

Lo que se somete a información pública para quienes pudieran resultar afectados, durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Torres de la Alameda, a 10 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, Valentín Márquez Romero.

(03/8.591/09)

TRES CANTOS**CONTRATACIÓN**

Por acuerdo número 1665/2009 de la Junta de Gobierno Local, de 22 de julio de 2009, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que han de regir el procedimiento para la adjudicación de este contrato.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid). Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09.30 Cont.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de actuaciones relativas al proyecto de pacto local por el empleo joven y socialmente responsable cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
 - b) Plazo de ejecución: un año, pudiendo prorrogarse por otro año o fracción, sin que pueda exceder del 31 de marzo de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Procedimiento: abierto.
 - b) Forma: según varios criterios de adjudicación.
 - c) Tramitación: urgente.

4. Presupuesto de licitación: el precio del presente procedimiento de licitación asciende a la cuantía de 99.760 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 86.000 euros, y el impuesto sobre el valor añadido (16 por 100), de 13.760 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido excluido).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- b) Domicilio: plaza del Ayuntamiento, número 1, 28760 Tres Cantos (Madrid).
- c) Teléfono: 912 938 000. Fax: 918 035 434. Los pliegos y toda la información relativa a este contrato puede obtenerse en www.trescantos.es (Portal del Ciudadano-Gestión y Trámites Online-Perfil de Contratante).

7. Criterios que han de servir de base para la adjudicación. Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

- a) Experiencia en la gestión de fondos europeos del coordinador o responsable del contrato en la empresa adjudicataria: hasta 2 puntos (criterio no evaluable automáticamente).
- b) Oferta económica: hasta 3 puntos (criterio evaluable automáticamente).
- c) Porcentaje anual dedicado a gastos salariales: hasta 4 puntos (criterio evaluable automáticamente).
- d) Mejoras ofertadas por el licitador relacionadas con el servicio: hasta 9 puntos (criterio evaluable automáticamente).

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincidiese en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula decimocuarta).
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en horario de atención al público, de lunes a jueves, de ocho y treinta a catorce horas.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Tres Cantos.
- b) Fecha: se publicará en el perfil del contratante.

10. Gastos de anuncios: los gastos de anuncios ocasionados por los trámites preparatorios del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Tres Cantos, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(01/3.394/09)

VALDEMORILLO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Doña Mercedes Martín Moreno, concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Valdemorillo, provincia de Madrid.

Hace saber:

1.º Que por resolución de la Concejalía de Hacienda, de fecha 31 de julio de 2009, han sido aprobados inicialmente los padrones correspondientes al ejercicio 2009 de los impuestos que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBI urbana).
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (IBI rústica).
- Impuesto sobre gastos suñuarios (cotos de caza).
- Impuesto sobre actividades económicas (IAE).